



QUILMES, 30 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0125/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución (R) N° 363/05, se adjudicó la adquisición de artículos de librería para distintas dependencias de esta Universidad.

Que en el Artículo 4° de la citada Resolución se autorizó la imputación del gasto al presupuesto 2005, discriminando los montos asignables a las áreas solicitantes de los insumos adquiridos y conforme a las imputaciones preventivas oportunamente efectuadas por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto.

Que a fs. 579/580, según Memo DPC N° 104/05, se informa que los importes detallados en el Artículo 4°, no se corresponden con las partidas de imputación que rigen la Organización Funcional por Programas y Fuentes de Financiamiento de esta Universidad; adjuntando en el mismo el detalle de los montos a distribuir de acuerdo a los distintos incisos.

Que teniendo en cuenta este informe, es necesario autorizar la redistribución de los montos asignados a los incisos detallados.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se proroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

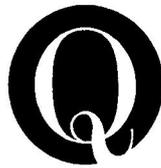
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1° : Autorizar la redistribución de los montos asignados en los incisos de imputación, acorde a lo establecido en el Art. 4° de la Resolución (R) N°

00450





Universidad  
Nacional  
de Quilmes

363/05; conforme con lo informado por la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Encomendar a dicha Dirección la redistribución de los montos e imputación por objeto del gasto: en PESOS TRECE MIL SESENTA Y CUATRO CON 59/100 (\$ 13.064,59), correspondiente al inciso 2 y en PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 88/100 (\$ 7.336,88), correspondiente al inciso 4 .



ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese y remítase a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de esta Universidad, para la prosecución del trámite.

RESOLUCION (R) N°: 00450

*R. Brardinelli*

Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES